

PROGRAMACIÓN

Armonía

**Profesoras: Inmaculada Alonso
Olaya Fernández Herrero**

CURSO 2022-23



ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	3
2. COMPETENCIAS BÁSICAS	5
3. OBJETIVOS.....	8
I. OBJETIVOS GENERALES.....	8
II. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	9
III. OBJETIVOS DE LA ASIGNATURA DE ARMONÍA	10
4. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.	11
5. PRIMER CURSO	12
I. CONTENIDOS.....	12
II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN	14
III. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN.	15
IV. PROCEDIMIENTOS DE CALIFICACIÓN	18
V. PROCEDIMIENTOS DE RECUPERACIÓN.....	18
VI. METODOLOGÍA.	19
VII. PRUEBAS DE ACCESO A 4º CURSO DE GRADO PROFESIONAL.....	19
6. SEGUNDO CURSO	20
I. CONTENIDOS.....	20
II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN	22
III. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN.	24
IV. PROCEDIMIENTOS DE CALIFICACIÓN	27
V. PROCEDIMIENTO DE RECUPERACIÓN	27
VI. METODOLOGÍA.	28
VII. PRUEBAS DE ACCESO A 5º CURSO DE GRADO PROFESIONAL.....	28

1. INTRODUCCIÓN

El lenguaje musical occidental incluye una multiplicidad de elementos que, aunque distintos en lo conceptual y, por tanto, divisibles analíticamente, percibimos en forma unitaria en un contexto musical. La Armonía se ocupa, por un lado, y dentro de una consideración morfológica, de lo que se produce en un mismo instante temporal; por otro, dentro de lo sintáctico, de su relación con lo que antecede y con lo que le sigue: su función en el contexto de que forma parte.

El sistema tonal, que puede ser calificado como una de las mayores y más prolíficas invenciones del género humano, puede llegar a ser, por las consecuencias derivadas de la simplificación que supone, un fuerte condicionamiento para la audición pura de músicas no compuestas con arreglo a sus postulados y a su mecánica. El conocimiento de sus peculiaridades es, en manos de quien conoce a fondo todas las cuestiones relativas a su formación y disolución, una poderosa herramienta para desarrollar una escucha inteligente y consciente que permita valorar, en su justa medida, tanto la música compuesta según sus principios, como la que no se ajusta a ellos. Corresponde a la enseñanza de la Armonía el suministrar el conocimiento profundo de dicho sistema, así como la mecánica del funcionamiento de los elementos que lo componen.

Por ser la Armonía la continuación del Lenguaje Musical, es lógico que sus aspectos teóricos más básicos estén ya incluidos en los estudios de esta materia didáctica. Por otra parte, la práctica de la entonación y el repertorio del instrumento estudiado, así como la asistencia del alumno y de la alumna a las actividades musicales propias de su entorno social, la habrán puesto, sin duda, en contacto con una práctica y un repertorio basados en el predominio casi absoluto de músicas compuestas con arreglo al sistema tonal, prioritario en su educación y en su formación durante esta etapa de los estudios musicales.

Partiendo de ese supuesto, la enseñanza de la Armonía habrá de ir paso a paso descubriendo al alumnado lo que ya sabe sin saber que lo sabe; actuará de forma similar al de la Gramática de la propia lengua: no enseñando a hablar sino a comprender cómo se habla.

En las enseñanzas profesionales de música la enseñanza de la Armonía estará centrada, básicamente, en el estudio de dicho sistema tonal, pero siempre considerado bajo un doble prisma sincrónico-diacrónico: sistema tonal posee unas estructuras cerradas en sí mismas, que precisamente son estudiables y analizables por la permanencia que conlleva el que dichas estructuras estén estrechamente conectadas a un estilo perfectamente definido; por otro lado, no se debe perder de vista en el estudio de la Armonía que cada estilo ocupa su lugar en el devenir diacrónico del lenguaje musical de Occidente, y que en sus elementos morfológicos y su sintaxis están presentes elementos y procedimientos de su propio pasado y, en forma latente, las consecuencias de su propia evolución.

Por otra parte, el conocimiento detallado y profundo del sistema tonal irá permitiendo, en forma progresiva, ampliar la comprensión de determinadas enseñanzas, como la Historia de la música, con las que la Armonía habrá de hermanarse, con el fin de buscar la deseable complementariedad en cuanto a la adquisición de conocimientos.

Los contenidos de la asignatura responden a una ordenación lógica y progresiva de los elementos y procedimientos puestos en juego en el sistema tonal. En los conceptos correspondientes a cada uno de los elementos estudiados, no sólo deberá prestarse atención al aspecto mecánico de su empleo (criterio sincrónico), sino que será necesaria una valoración diacrónica en la que se den cita consideraciones históricas y estilísticas. Esta valoración se llevará a cabo fundamentalmente por medio del análisis, el cual será materia importantísima a trabajar durante este período de estudios.

Con respecto a los procedimientos, debe tenerse en cuenta que el alumno y la alumna aprenden a lo largo de estos estudios lo concerniente a los aspectos morfológico y sintáctico de la Armonía Tonal. Con el fin de facilitar su aprendizaje y evaluar el aprovechamiento por parte del alumnado, se desarrollan una serie de criterios que orientan la disciplina desde un tratamiento esencialmente vertical, casi homofónico, de la realización de la Armonía—con el fin de que los elementos y procedimientos morfológicos y sintácticos que constituyen su doble dimensión sean comprendidos en su formulación más esquemática—, hasta el empleo de técnicas de escritura más relacionadas con la realidad musical.

Además, habrá de fomentarse ya desde el comienzo del estudio de esta materia la

propia capacidad creativa de los alumnos y de las alumnas, y no sólo en lo concerniente a la composición íntegra de ejercicios dentro de los supuestos estilísticos estudiados, sino incluso en lo referente a pequeñas piezas libres, vocales o instrumentales, a través de las cuales desarrollen su espontaneidad creativa y aprendan gradualmente a resolver los diversos problemas (referentes tanto a la Armonía como a la forma, la textura, los contrastes de todo tipo, etc.) que el hecho musical va generando en su crecimiento.

2. COMPETENCIAS BÁSICAS

Las competencias básicas, desde el proceso de enseñanza, se definen como aquellos conocimientos, destrezas y actitudes necesarios para que una persona alcance su desarrollo personal, social, académico y laboral. Estas competencias las alcanza el alumnado a través del currículo formal, de las actividades no formales y de las distintas situaciones a las que se enfrenta en el día a día, tanto en la escuela como en su casa o en la vida social.

Competencia cultural y artística

Esta competencia se define como la apreciación de la importancia de la expresión creativa de ideas, experiencias y emociones en diversos medios de expresión, incluyendo la música.

Las enseñanzas elementales contribuyen de manera complementaria al progreso en la consecución de las competencias básicas de la educación primaria, al desarrollo de la sensibilidad y la capacidad estética a través de la comprensión del lenguaje musical y el gusto por la audición musical. Asimismo, la práctica instrumental se presenta como un medio creativo para expresar ideas, experiencias o sentimientos.

Además, acceden al conocimiento básico de algunas manifestaciones artísticas relevantes y a su diversidad cultural, contribuyendo con ello a promover una actitud abierta hacia las mismas; a mostrar interés por la práctica artística como enriquecimiento personal y de empleo del ocio.

Competencia en comunicación lingüística

El acceso al código artístico, además de enriquecer y ampliar el vocabulario específico con las aportaciones de este ámbito de conocimiento, incrementa las posibilidades comunicativas perfeccionando el código verbal con los matices propios de las habilidades no lingüísticas, con la práctica cualificada de la escucha y con la generalización de las estrategias de pensamiento comunicativo, de autoaprendizaje y de regulación de la conducta.

Competencia en el conocimiento e interacción con el medio

Las posibilidades de ampliar el conocimiento y la interacción con el medio se acentúan especialmente en lo relativo al sonido, a la salud y a los procesos tecnológicos de los instrumentos. El valor del silencio y la práctica musical contribuyen a hacer más comprensiva, coherente y sostenible la relación de respeto con el medio.

Competencia en el tratamiento de la información y competencia digital

Las tecnologías de la información y la comunicación tanto como fuente permanente de información pero, sobre todo, como un recurso para acceder a la música y sobre todo un recurso para la expresión contribuyen a generalizar la competencia en el tratamiento de la información y competencia digital.

Competencia social y ciudadana

Facilitan estas enseñanzas la construcción de la conciencia social y ciudadana mediante el acceso al patrimonio cultural colectivo y mediante la práctica cooperativa de la música. El aprendizaje individual y particular se complementa con el ejercicio de conjunto en la asignatura de Coro y, en su caso, en otras agrupaciones instrumentales.

La práctica colectiva, además de incrementar la motivación, mejora el desarrollo de las habilidades sociales de interacción y los valores de respeto, cooperación, tolerancia y trabajo en equipo. Contribuye, por tanto, de manera directa a mejorar las prácticas de convivencia.

El acceso al código artístico, además de enriquecer y ampliar el vocabulario

específico con las aportaciones de este ámbito de conocimiento, incrementa las posibilidades comunicativas perfeccionando el código verbal con los matices propios de las habilidades no lingüísticas, con la práctica cualificada de la escucha y con la generalización de las estrategias de pensamiento comunicativo, de autoaprendizaje y de regulación de la conducta.

Competencia en el conocimiento e interacción con el medio

Las posibilidades de ampliar el conocimiento y la interacción con el medio se acentúan especialmente en lo relativo al sonido, a la salud y a los procesos tecnológicos de los instrumentos. El valor del silencio y la práctica musical contribuyen a hacer más comprensiva, coherente y sostenible la relación de respeto con el medio.

Competencia en el tratamiento de la información y competencia digital

Las tecnologías de la información y la comunicación tanto como fuente permanente de información pero, sobre todo, como un recurso para acceder a la música y sobre todo un recurso para la expresión contribuyen a generalizar la competencia en el tratamiento de la información y competencia digital.

Competencia social y ciudadana

Facilitan estas enseñanzas la construcción de la conciencia social y ciudadana mediante el acceso al patrimonio cultural colectivo y mediante la práctica cooperativa de la música. El aprendizaje individual y particular se complementa con el ejercicio de conjunto en la asignatura de Coro y, en su caso, en otras agrupaciones instrumentales.

La práctica colectiva, además de incrementar la motivación, mejora el desarrollo de las habilidades sociales de interacción y los valores de respeto, cooperación, tolerancia y trabajo en equipo. Contribuye, por tanto, de manera directa a mejorar las prácticas de convivencia.

Competencia para aprender a aprender

El ejercicio musical exige un esfuerzo añadido que necesariamente mejora los

hábitos de estudio y trabajo y las estrategias receptivas y productivas de aprendizaje. La persona que desarrolla estas enseñanzas incorpora nuevos conocimientos sobre el estudio, incrementa su eficacia mediante la práctica y, sobre todo, desarrolla los valores asociados al esfuerzo personal.

Competencia en autonomía e iniciativa personal

Descubre, el alumnado de estas enseñanzas, como sus posibilidades creativas aumentan el conocimiento y las posibilidades de expresión, ofrecen alternativas en la organización del tiempo libre y abren posibilidades de futuro profesional. El campo de iniciativas se amplía y la posibilidad de tomar decisiones se enriquece.

3. OBJETIVOS

La enseñanza de esta asignatura en los cursos cuarto y quinto de grado profesional, tendrá como objetivo el desarrollo de las capacidades siguientes:

I. OBJETIVOS GENERALES

Las enseñanzas profesionales de música tienen como objetivo contribuir a desarrollar en los alumnos y alumnas las capacidades generales y los valores cívicos propios del sistema educativo y, además, las capacidades siguientes:

- a) Habitarse a escuchar música y establecer un concepto estético que les permita fundamentalmente desarrollar los propios criterios interpretativos.
- b) Desarrollar la sensibilidad artística y el criterio estético como fuente de formación y enriquecimiento personal.
- c) Analizar y valorar la calidad de la música.
- d) Conocer los valores de la música y optar por los aspectos emanados de ella que sean más idóneos para el desarrollo personal.
- e) Participar en actividades de animación musical y cultural que permitan vivir la experiencia de transmitir el goce de la música.
- f) Conocer y emplear con precisión el vocabulario específico relativo a los conceptos científicos de la música.

- g) Conocer y valorar el patrimonio musical como parte integrante del patrimonio histórico y cultural, con especial atención al patrimonio musical asturiano.
- h) Desarrollar hábitos de esfuerzo y responsabilidad en el estudio, de iniciativa personal e interés por el trabajo bien hecho.
- i) Valorar el trabajo personal con espíritu crítico aceptando las críticas y el error como parte del proceso de aprendizaje.
- j) Comprender y utilizar las tecnologías de la información y la comunicación al servicio de la música.

II. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Los objetivos específicos de las enseñanzas profesionales de música deberán contribuir a que los alumnos y las alumnas adquieran las capacidades siguientes:

- a) Demostrar seguridad y capacidad crítica en el dominio de los contenidos y objetivos planteados en las asignaturas que componen el currículo de la especialidad elegida.
- b) Conocer los elementos básicos, las características, las funciones y las transformaciones de los lenguajes musicales en los distintos contextos históricos.
- c) Utilizar el «oído interno» como base de la afinación, de la audición armónica y de la interpretación musical.
- d) Formar una imagen ajustada de las posibilidades y características musicales de cada uno, tanto a nivel individual como en relación con el grupo, con la disposición necesaria para saber integrarse como un miembro más del mismo o para actuar como responsable del conjunto.
- e) Compartir vivencias musicales de grupo en el aula y fuera de ella que permitan enriquecer la relación afectiva con la música a través del canto y de participación instrumental en grupo.
- f) Valorar el control del cuerpo y de la mente para utilizar con seguridad la técnica y poder concentrarse en la audición e interpretación.
- g) Interrelacionar y aplicar los conocimientos adquiridos en todas las asignaturas que

componen el currículo, en las vivencias y en las experiencias propias para conseguir una interpretación artística de calidad.

- h) Conocer y aplicar las técnicas del instrumento o de la voz de acuerdo con las exigencias de las obras.
- i) Adquirir y demostrar los reflejos necesarios para resolver eventualidades que surjan en la interpretación.
- j) Utilizar la improvisación y la transposición como elementos inherentes a la creatividad musical.
- k) Interpretar individualmente o dentro de la agrupación correspondiente, obras escritas en todos los lenguajes musicales profundizando en el conocimiento de los diferentes estilos, épocas y, en su caso los propios de la tradición musical asturiana, así como en los recursos interpretativos de cada uno de ellos.
- l) Actuar en público con autocontrol, dominio de la memoria y capacidad comunicativa. de vista analíticos.

III. OBJETIVOS DE LA ASIGNATURA DE ARMONÍA

La enseñanza de esta asignatura en las enseñanzas profesionales de música tendrá como Objetivo contribuir a desarrollar en el alumno o la alumna las capacidades siguientes:

1. Conocer los elementos básicos de la armonía tonal y sus características, funciones y transformaciones en los distintos contextos históricos.
2. Utilizar en trabajos escritos los elementos y procedimientos básicos de la armonía tonal.
3. Desarrollar el oído interno, tanto en el análisis como en la realización de ejercicios escritos.
4. Identificar, a través de la audición, los acordes y procedimientos más comunes de la armonía tonal.
5. Identificar, a través del análisis de obras, los acordes y procedimientos más comunes del lenguaje tonal, los elementos o procedimientos de origen o naturaleza modal, así como los principales elementos temáticos y sus

transformaciones.

6. Comprender la interrelación de los procesos armónicos con la forma musical.
7. Aprender a valorar la calidad de la música desarrollando criterios personales basados en la interpretación, la audición, la documentación y el estudio de un repertorio amplio y diversificado.
8. Emplear técnicas de aprendizaje y adquirir hábitos de estudio que favorezcan el desarrollo de la capacidad analítica y un progresivo grado de autonomía.

4. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

Consideraciones

- La estructura orgánica del Conservatorio carece de los elementos competentes para una correcta aplicación de los principios de Atención a la diversidad expresados en la resolución de 6 de agosto de 2001. Esto es, carece de especialistas de apoyo a la integración o educación especial por citar algunos ejemplos.
- La naturaleza individualizada de la enseñanza instrumental permite que la atención a la diversidad queda garantizada, en la medida de lo posible para todo el alumnado, ajustándose el profesor a las necesidades de cada alumno.
- El profesor de instrumento puede reflejar las observaciones que considere oportunas, a este respecto, en los distintos informes de evaluación e informará a los padres a través de la acción tutorial a lo largo del curso si es necesario.
- Todo ello, no obstante, en las materias colectivas tales como en este caso la armonía, la selección de materiales y tratamientos particulares podrán dar respuesta a la diversidad de capacidades, motivaciones e intereses del alumnado en defecto de un plan general o programa de atención a la diversidad general.

5. PRIMER CURSO **(3º GRADO PROFESIONAL)**

I. CONTENIDOS

a. Conocimientos

de elementos básicos de la armonía tonal y sus características:

1. Revisión de aspectos fundamentales del lenguaje musical, necesarios para el inicio del estudio armónico: Intervalos. Tonalidades. Consonancias y disonancias. Tipos de Acorde. Tonalidad y modalidad. Cadencias.
2. Acordes sobre todos los grados de la escala. Su función tonal y expresiva.
3. Voces armónicas. El acorde tríada a cuatro voces. Duplicaciones. Posiciones.
4. Enlace de acordes en estado fundamental. Tipos de enlaces. Su mecánica y normas de realización.
5. La 1ª inversión: acorde de sexta. Su numeración. Su mecánica de enlace y normas de realización. La serie de sextas.
6. La 2ª inversión: Acorde de cuarta y sexta. Tipos: de paso, de floreo, cadencial o apoyatura. Su numeración y mecánica de enlace.
7. La progresión unitonal. Su mecánica y función expresiva.
8. El acorde de quinta disminuida sobre el IIº grado en modo menor. Su cifrado.
9. Amplificación del acorde de tríada de dominante: acorde de séptima de dominante. Su cifrado. Su mecánica de enlace. Sus inversiones.
10. Disminución del acorde de séptima de dominante: acorde de quinta disminuida sobre la sensible. Su cifrado. Inversiones y mecánica de enlace.
11. Interés armónico y melódico de las distintas voces del conjunto armónico.

b. Destrezas

1. Realización de trabajos escritos (bajos cifrados dados) sobre los elementos y procedimientos armónicos propios del curso, que intervienen en el lenguaje armónico tonal.
2. Práctica auditiva e instrumental de los componentes del lenguaje armónico del

presente curso que conduzca a la interiorización de estos.

3. Análisis de ejercicios armónicos para reconocer los elementos y procedimientos armónico-compositivos que intervienen en el lenguaje tonal.
4. Desarrollar el oído interno, tanto en el análisis como en la realización de ejercicios escritos.
5. Emplear técnicas de aprendizaje y adquirir hábitos de estudio que favorezcan el desarrollo de la capacidad armónica y creativa.

c. Temporalización

Primer trimestre

- Revisión de aspectos fundamentales del lenguaje musical, necesarios para el inicio del estudio armónico: Intervalos. Tonalidades. Consonancias y disonancias. Tipos de Acorde. Tonalidad y modalidad. Las cadencias.
- Acordes sobre todos los grados de la escala. Su función tonal y expresiva.
- Voces armónicas. El acorde tríada a cuatro voces. Duplicaciones. Posiciones.
- Enlace de acordes en estado fundamental. Tipos de enlaces. Su mecánica y normas de realización.
- La 1ª inversión: acorde de sexta. Su numeración. Su mecánica de enlace y normas de realización. La serie de sextas.

Segundo trimestre

- La 2ª inversión: Acorde de cuarta y sexta. Tipos: de paso, de floreo, cadencial o de apoyatura. Su numeración y mecánica de enlace.
- La progresión unitonal. Su mecánica y función expresiva.
- Interés armónico y melódico de las distintas voces del conjunto armónico.

Tercer trimestre

- El acorde de quinta disminuida sobre el II grado en modo menor. Cifrado.
- Amplificación del acorde de tríada de dominante: acorde de séptima de dominante. Su cifrado. Su mecánica de enlace. Sus inversiones.

- Disminución del acorde de séptima de dominante: acorde de quinta disminuida sobre la sensible. Su cifrado. Inversiones y mecánica de enlace.
- Interés armónico y melódico de las distintas voces del conjunto armónico.

II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. **Mostrar el control adecuado de los elementos y procedimientos armónicos a través de la realización de ejercicios armónicos.**

Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna:

- Utiliza adecuadamente la mecánica de encadenamiento de los acordes trabajados con sus correspondientes inversiones a partir de un bajo cifrado dado.

2. **Mostrar autonomía personal en la resolución de problemas técnico-armónicos:**

Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna:

- Identifica incorrecciones en fragmentos musicales, previamente introducidas por el profesor o profesora.

3. **Mostrar sensibilidad auditiva a través de la audición de obras o ejercicios.**

Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna:

- Reconoce los procesos armónicos básicos como elementos de la armoniatonal.

4. **Comprender desde el punto de vista estilístico partituras de obras o fragmentos musicales a través del análisis.**

Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna:

- Reconoce y valora desde el punto de vista estilístico los elementos morfológicos de la armonía tonal.
- Identifica y explica desde el punto de vista estilístico los procedimientos sintácticos y formales de la armonía tonal: la función de los procedimientos armónicos estudiados y de los elementos formales

básicos presentes en un texto musical propuesto.

5. Mostrar autonomía personal en la aplicación de estrategias de aprendizaje.

Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna:

- Sigue las instrucciones del profesor o profesora.

III. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN.

1. PROCEDIMIENTO ORDINARIO

La única evaluación que tendrá la consideración de definitiva o final es la del mes de Junio o fin de curso. Las otras dos tendrán solamente un valor informativo de evolución del alumno hasta el punto donde se establece la evaluación, por ser ésta asignatura acumulativa de conocimientos y aprendizajes.

Los resultados de las evaluaciones se expresarán a través de calificaciones numéricas y utilizarán la escala de 1 a 10 sin decimales.

1.1- Criterios de Calificación

La calificación se obtendrá según las siguientes opciones:

Calificación Ordinaria

- a. Trabajo de aula: **60%** de la calificación total.
- b. Ejercicio/s de evaluación: controles y/o examen trimestral: **40%** de la calificación total.

1.2-Contenidos Mínimos

- a. **Mostrar el control adecuado de los elementos y procedimientos armónicos a través de la realización de ejercicios musicales.**

Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna:

- Utiliza adecuadamente la mecánica de encadenamiento de los

acordes con sus correspondientes inversiones a partir de un bajo cifrado dado.

b. Mostrar sensibilidad auditiva a través de la audición de obras o ejercicios.

Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna:

- Reconoce los procesos armónicos básicos como elementos sintácticos de la armonía tonal.

c. Mostrar autonomía personal en la aplicación de estrategias de aprendizaje.

Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna:

- Sigue las instrucciones del profesor o la profesora.

- Para obtener una evaluación positiva al final del curso académico (evaluación final de junio), el alumno/a deberá como condición indispensable:

- d. Asistir con regularidad a las clases sin superar las faltas permitidas (máximo 25 %).
- e. Presentarse al examen final de cada trimestre si así lo requiriese el profesor o profesora.
- f. Alcanzar una calificación igual o superior a 5, resultante de la aplicación de los porcentajes señalados en los criterios de calificación.

2. PROCEDIMIENTOS EXTRAORDINARIOS:

2.1- Pérdida de evaluación continua:

Cuando las faltas de asistencia imposibiliten la aplicación de los procedimientos e instrumentos de evaluación que permiten comprobar el logro de los aprendizajes establecidos para cada período de evaluación, es decir cuando sean mayor al 25% producida en un mismo trimestre, el profesor realizará un examen extraordinario previo a la sesión de evaluación.

Esta prueba incluirá los contenidos correspondientes al período de evaluación y permitirá evaluar el nivel de cumplimiento de los objetivos en relación a los criterios de evaluación. Se deberá realizar, en función del número de faltas de asistencia y de cuando se hayan producido, un examen al final de cada trimestre que cada departamento desarrollará y contemplará en sus programaciones. En el caso de los alumnos que no asistan a lo largo de todo el curso, se realizará un examen final con todos los contenidos del curso reflejados en cada programación.

El profesor de la asignatura deberá comunicar al profesor-tutor del alumno, el día, la fecha, el lugar y los contenidos de la prueba a realizar, y el profesor-tutor será el encargado de transmitir al alumno o familia en el caso de ser menor de edad, dicha información.

- Contenido de la prueba:

Realización de un bajo cifrado dado, de una extensión aproximada de 12 compases, con los contenidos correspondientes al trimestre en curso, o a todo el curso si el examen extraordinario se realiza en junio. Para la realización de esta prueba el alumno dispondrá de un tiempo máximo de una hora y media.

2.2.- Prueba extraordinaria de septiembre.

a. Contenido de la prueba:

Realización de un bajo cifrado dado, de una extensión aproximada de 12 compases, que contenga todos los contenidos, elementos y procedimientos correspondientes al curso. Para la realización de esta prueba el alumno dispondrá de un tiempo máximo de una hora y media.

b. Criterios de evaluación prueba extraordinaria de septiembre.

- Mostrar el control adecuado de los elementos y procedimientos armónicos a través de la realización de ejercicios musicales.
- Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna utiliza adecuadamente la mecánica de encadenamiento de los acordes propios del curso con sus correspondientes inversiones a partir de un bajo cifrado.

IV. PROCEDIMIENTOS DE CALIFICACIÓN

1. La calificación (tanto en proceso ordinario como extraordinario) será de 1 a 10, expresada sin decimales, siendo necesario alcanzar una puntuación igual o superior a 5.

Los defectos de realización del ejercicio puntuarán negativamente respecto a la calificación máxima (10) de la manera siguiente:

- Octavas y quintas paralelas [-0,5 puntos cada dos 8^{as} o 5^{as} defectuosas entre voces intermedias, -0,75 si se realizan entre voces extremas]
- Octavas y quintas directas resultantes entre voces extremas [-0,5 puntos], entre voces medias [0,25 puntos].
- Disposición incorrecta de las voces (tesituras, cruces de voces y distancias incorrectas entre las mismas) [-0,5 a -1 puntos, dependiendo de la gravedad y extensión de la falta].
- Enlaces y movimientos defectuosos (mala preparación y/o resolución de la disonancia, de la sensible, intervalos y duplicaciones no permitidas) [-0,5 cada error].
- Armonización defectuosa y/o identificación incorrecta del cifrado, especialmente en los procesos cadenciales [-0,5].
- Realización incorrecta de series de sextas o progresiones unitónicas [-1].
- Monotonía y falta de originalidad en la conducción de las voces, especialmente de la voz superior o tiple [-0,5].

V. PROCEDIMIENTOS DE RECUPERACIÓN

Las dos primeras evaluaciones se recuperarán en la evaluación siguiente. Los alumnos que no superen la asignatura en la Evaluación Final de junio, deberán recuperar el curso completo en las pruebas de septiembre.

Aquellos alumnos que pasen al siguiente curso con la asignatura de armonía pendiente, podrán recuperar la asignatura en las clases del curso siguiente. El alumno/a podrá recuperar en curso anterior en cualquiera de las evaluaciones del siguiente curso, cuando así lo estime el profesor.

VI. METODOLOGÍA.

1. Los libros o medios audiovisuales de referencia a utilizar en clase son:
 - a. Libro online/página web para uso habitual en el aula:
www.musicnetmaterials.com (apartado de armonía: bloques 1, 2 y 3).
 - b. Libro de consulta (para el profesor): TRATADO DE ARMONIA I y II, DE JOAQUÍN ZAMACOIS, editorial Boileau.
 - c. Libro de consulta y de ejercicios: Tratado de armonía volumen 1, Adelino Barrio.
2. Explicación de los contenidos por el/la profesor/a.
3. Realización individual y/o colectiva de ejercicios en la pizarra o en la pantalla, corrección individual y/o colectiva por parte del profesor/a en cada clase.
4. Análisis de obras o fragmentos musicales orientados específicamente a los temas tratados.
5. Práctica auditiva e instrumental de los trabajos realizados.
6. Seguimiento del aprovechamiento y evolución del alumno o alumna, mediante ejercicios trabajados en casa y otros propuestos para su realización en clase.
7. Ejercicios-exámenes (opcional).

- Se utilizará la herramienta TEAMS y/o MICONSERVATORIO para un contacto directo con el alumnado (y sus familias) a la hora de ofrecer materiales, explicar los procedimientos y ejercicios relacionados con los contenidos y el proceso de evaluación.

VII. PRUEBAS DE ACCESO A 4º CURSO DE GRADO PROFESIONAL.

Realización de un bajo cifrado dado, de una extensión aproximada de 12 compases, que contenga los elementos y procedimientos correspondientes al curso anterior. Para la realización de esta prueba el alumno dispondrá de un tiempo máximo de una hora y media.

6. SEGUNDO CURSO (3º GRADO PROFESIONAL)

I. CONTENIDOS

a. Conocimientos

- Revisión de todos los contenidos del curso anterior.
- Acorde de novena de dominante; sus formas: mayor y menor. Su intercambio en los modos. Su numeración, mecánica de enlace e inversiones.
- Acordes de séptima sobre la sensible. Sus formas: séptima menor o acorde de séptima de sensible y acorde de séptima disminuida. Su intercambio en los modos. Su numeración, mecánica de enlace e inversiones.
- El Acorde de séptima diatónica, sobre todos los grados de la escala sin función de dominante. Su mecánica. Su numeración e inversiones.
- La Serie de séptimas. Sus movimientos característicos en el Bajo y en el resto de las voces. Su mecánica, cifrado y técnica de realización El acorde de dominante sobre-tónica.
- El Acorde de sexta aumentada. Cifrado y mecánica de enlace.
- El acorde de sexta napolitana. Cifrado y mecánica de enlace.
- Las dominante secundarias, cifrado, mecánica y función expresiva.
- La modulación:
 - a. Modulación diatónica a tonos relativos a través de un acorde mixto o acorde puente.
 - b. Modulación cromática.
 - c. Flexión o modulación intratonal a través de dominantes secundarias.
 - d. Modulación enarmónica a tonos lejanos.
 - e. Progresiones modulantes.
Introducción teórico-práctica de elementos melódicos procedentes de horizontalidad: las notas de adorno y la nota pedal.

b. Destrezas

1. Realización de trabajos escritos sobre los elementos y procedimientos armónicos compositivos que intervienen en el lenguaje armónico tonal del presente curso.



2. Realización escrita de bajos dados cifrados y sin cifrar.
3. Realización escrita de tiples dados.
4. Realización escrita de bajos tiples dados.
5. Realización escrita de pequeños trabajos compositivos a partir de un esquema armónico dado o propio.
6. Práctica auditiva e instrumental de los componentes del lenguaje armónico y sus procedimientos que conduzca a la interiorización de los mismos.
7. Análisis de obras para relacionar, en el ámbito del lenguaje tonal, los elementos, procedimientos armónico-compositivos y transformaciones temáticas con su contexto estilístico y la formamusical.
8. Desarrollo de estrategias de aprendizaje que favorezcan el progreso de la capacidad analítica y del grado de autonomía.

c. Temporalización

Primer trimestre

- Revisión de todos los contenidos del curso anterior.
- Acorde de novena de dominante; sus formas: mayor y menor. Su intercambio en los modos. Su numeración, mecánica de enlace e inversiones.
- Acordes de séptima sobre la sensible. Sus formas: séptima menor o acorde de séptima de sensible y acorde de séptima disminuida. Su intercambio en los modos. Su numeración, mecánica de enlace e inversiones.

- El Acorde de séptima diatónica, sobre todos los grados de la escala sin función de dominante. Su mecánica. Su numeración e inversiones.
- La Serie de séptimas. Sus movimientos característicos en el Bajo y en el resto de las voces. Su mecánica, cifrado y técnica de realización.

- Realización de bajos cifrados y/o sin cifrar.

Segundo trimestre

- La modulación:
- Modulación diatónica y cromática.
- Las dominantes secundarias, cifrado, mecánica y función expresiva.
- Flexión o modulación intratonal a través de dominantes secundarias.
- Modulación enarmónica a tonos lejanos.
- Progresiones modulantes.
- Realización de bajos cifrados y/o sin cifrar. Introducción a tiples dados.

Tercer trimestre

- El Acorde de sexta aumentada. Cifrado y mecánica de enlace.
- El acorde de sexta napolitana. Cifrado y mecánica de enlace.
- El acorde de dominante sobre-tónica.
- Introducción teórico-práctica (a efectos armónicos y/o de análisis), de elementos melódicos procedentes de horizontalidad: las notas de adorno y nota pedal.
- Realización de bajos-tples.

II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. Mostrar el control adecuado de los elementos y procedimientos armónicos a través de la realización de ejercicios musicales.

Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna:

- Emplea correctamente los diferentes acordes y procedimientos armónicos a partir de bajos, tiples o bajos-tples dados, cuidando las partes restantes con especial atención a la voz del tiple y del bajo.

2. Mostrar autonomía personal en la resolución de problemas técnico-armónicos:

Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna:



- Detecta, por medio de la audición, incorrecciones en fragmentos musicales y ejercicios, previamente preparadas por el profesor o la profesora con tal finalidad, y propone alternativas adecuadas.
- Identifica, por medio del análisis, incorrecciones en fragmentos musicales, previamente introducidas por el profesor o profesora con tal fin, y propone soluciones adecuadas.

3. Mostrar sensibilidad auditiva a través de la audición de obras o ejercicios.

Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna:

- Identifica los principales elementos morfológicos de la armonía tonal: los diversos tipos de acordes estudiados, en estado fundamental y en sus inversiones.
- Reconoce los principales procedimientos sintácticos de la armonía tonal: el papel funcional jugado por los distintos acordes dentro de los elementos formales básicos.
- Identifica la estructura formal de la obra, fragmento musical o ejercicio.
- Relaciona la forma de la obra y los procedimientos armónicos utilizados en su composición.

4. Comprender desde el punto de vista estilístico partituras de obras o fragmentos musicales a través del análisis.

Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna:

- Identifica las transformaciones de los elementos temáticos que intervienen en una obra o fragmento propuestos y las relaciona con el contexto armónico y estilístico.

5. Componer ejercicios o pequeñas piezas musicales a partir de un esquema armónico dado propio, mostrando capacidad creativa y sentido crítico.

Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna:

- Utiliza correctamente los elementos y procedimientos armónicos estudiados.
- Establece las relaciones sintácticas adecuadas desde el punto de vista armónico, para la construcción de un texto musical coherente.
- Tiene en cuenta las voces extremas y alcanza una realización musical

lógica, cuidada e interesante.

6. Mostrar autonomía personal en la aplicación de estrategias de aprendizaje.

Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna:

- Sigue las instrucciones del profesor o de la profesora.
- Identifica aciertos y errores en su proceso de aprendizaje y elabora planes para solucionarlos.
- Incorpora, en su proceso de aprendizaje, los resultados de la búsqueda de documentación, contrastándolos con sus propios conocimientos técnicos y musicales.

III. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN.

a. PROCEDIMIENTO ORDINARIO

La única evaluación que tendrá la consideración de definitiva o final es la del mes de Junio o fin de curso. Las otras dos tendrán solamente un valor informativo de evolución del alumno hasta el punto donde se establece la evaluación, por ser ésta asignatura acumulativa de conocimientos y aprendizajes.

1. Criterios de Calificación

La calificación se obtendrá según las siguientes opciones:

Calificación Ordinaria

- 1. Trabajo de aula: 60%** de la calificación total.
- 2. Ejercicio/s de evaluación (controles a lo largo del trimestre) y/o examen trimestral: 40%** de la calificación total.

Para obtener una evaluación positiva al final del curso académico (evaluación final de junio), el alumno/a deberá como condición indispensable:

- Asistir con regularidad a las clases sin superar las faltas permitidas

(máximo 25 %).

- Presentarse al examen final de cada trimestre si así lo requiriese el profesor.
- Alcanzar una calificación igual o superior a 5, resultante de la aplicación de los porcentajes señalados en los criterios de calificación.

2. Contenidos Mínimos

a. Mostrar el control adecuado de los elementos y procedimientos armónicos a través de la realización de ejercicios musicales.

Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna:

- Utiliza adecuadamente la mecánica de encadenamiento de los acordes propios del curso con sus correspondientes inversiones a partir de un bajo cifrado.

b. Mostrar sensibilidad auditiva a través de la audición de obras o ejercicios.

Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna:

- Reconoce los procesos cadenciales básicos como elementos sintácticos de la armonía tonal.

c. Mostrar autonomía personal en la aplicación de estrategias de aprendizaje.

Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna:

- Sigue las instrucciones del profesor o de la profesora.

b. PROCEDIMIENTO EXTRAORDINARIO

Cuando las faltas de asistencia imposibiliten la aplicación de los procedimientos e instrumentos de evaluación que permiten comprobar el logro de los aprendizajes establecidos para cada período de evaluación, es decir cuando sean mayor al 25% producida en un mismo trimestre, el profesor realizará un examen extraordinario previo a la sesión de evaluación.

Esta prueba incluirá los contenidos correspondientes al período de evaluación y permitirá evaluar el nivel de cumplimiento de los objetivos en relación a los criterios de evaluación.

Se deberá realizar, en función del número de faltas de asistencia y de cuando se

hayan producido, un examen al final de cada trimestre que cada departamento desarrollará y contemplará en sus programaciones. En el caso de los alumnos que no asistan a lo largo de todo el curso, se realizará un examen final con todos los contenidos del curso reflejados en cada programación.

El profesor de la asignatura deberá comunicar al profesor-tutor del alumno, el día, la fecha, el lugar y los contenidos de la prueba a realizar, y el profesor-tutor será el encargado de transmitir al alumno o familia en el caso de ser menor de edad, dicha información.

Contenido de la prueba:

Realización de un bajo cifrado dado, de una extensión aproximada de 12 compases, que contenga los elementos y procedimientos correspondientes al trimestre correspondiente o a todo el curso si se realiza en junio. Para la realización de esta prueba el alumno dispondrá de un tiempo máximo de dos horas.

c. PRUEBA EXTRAORDINARIA DE SEPTIEMBRE.

1. Contenido de la prueba:

Realización de un bajo cifrado dado, de una extensión aproximada de 12 compases, que contenga todos los contenidos, elementos y procedimientos correspondientes al curso. Para la realización de esta prueba el alumno dispondrá de un tiempo máximo de dos horas.

2. Criterios de evaluación prueba extraordinaria de septiembre.

-Mostrar el control adecuado de los elementos y procedimientos armónicos a través de la realización de ejercicios armónicos.

-Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna utiliza adecuadamente la mecánica de encadenamiento de los acordes propios del curso con sus correspondientes inversiones a partir de un bajo cifrado.

IV. PROCEDIMIENTOS DE CALIFICACIÓN

La calificación (tanto en proceso ordinario como extraordinario) será de 1 a 10, expresada sin decimales, siendo necesario alcanzar una puntuación igual o superior a 5.

Los defectos de realización del ejercicio puntuarán negativamente respecto a la calificación máxima (10) de la manera siguiente:

- Octavas y quintas paralelas [-0,5 puntos cada dos 8^{as} o 5^{as} defectuosas entre voces intermedias, -0,75 si se realizan entre voces extremas]
- Octavas y quintas directas resultantes entre voces extremas [-0,5 puntos], entre voces medias [0,25 puntos].
- Disposición incorrecta de las voces (tesituras, cruces de voces y distancias incorrectas entre las mismas) [-0,5 a -1 puntos, dependiendo de la gravedad y extensión de la falta].
- Enlaces y movimientos defectuosos (mala preparación y/o resolución de la disonancia, de la sensible, intervalos y duplicaciones no permitidas) [-0,5 cada error].
- Armonización defectuosa y/o identificación incorrecta del cifrado, especialmente en los procesos cadenciales [-0,5].
- Realización incorrecta de series de sextas o progresiones unitónicas [-1].
- Monotonía y falta de originalidad en la conducción de las voces, especialmente de la voz superior o tiple [-0,5].

V. PROCEDIMIENTO DE RECUPERACIÓN

Las dos primeras evaluaciones se recuperarán en la evaluación siguiente. Los alumnos que no superen la asignatura en la Evaluación Final de junio, deberán recuperar el curso completo en las pruebas de septiembre.

Aquellos alumnos que pasen al siguiente curso con la asignatura de armonía pendiente, podrán recuperar la asignatura en las clases del curso siguiente. El alumno/a podrá recuperar el curso anterior en cualquiera de las evaluaciones del siguiente curso, cuando así lo estime el profesor.

VI. METODOLOGÍA.

1. Los libros o medios audiovisuales de referencia a utilizar en clase son:
 - a. Libro online/página web para uso habitual en el aula:
www.musicnetmaterials.com (apartado de armonía: bloques 1, 2 y 3).
 - b. Libro de consulta (para el profesor): TRATADO DE ARMONIA I Y II, DE JOAQUÍN ZAMACOIS, editorial Boileau.
 - c. Libro de consulta y de ejercicios: Tratado de armonía volumen 1, Adelino Barrio.
2. Explicación de los contenidos por el/la profesor/a.
3. Realización individual y/o colectiva de ejercicios en la pizarra o en la pantalla, corrección individual y/o colectiva por parte del profesor/a en cada clase.
4. Análisis de obras o fragmentos musicales orientados específicamente a los temas tratados.
5. Práctica auditiva e instrumental de los trabajos realizados.
6. Seguimiento del aprovechamiento y evolución del alumno o alumna, mediante ejercicios/trabajados en casa y otros propuestos para su realización en clase.
7. Ejercicios-exámenes (opcional).

- Se utilizará la herramienta TEAMS y/o MICONSERVATORIO para un contacto directo con el alumnado (y sus familias) a la hora de ofrecer materiales, explicar los procedimientos y ejercicios relacionados con los contenidos y el proceso de evaluación.

VII. PRUEBAS DE ACCESO A 5º CURSO DE GRADO PROFESIONAL.

Realización de un bajo cifrado dado, de una extensión aproximada de 12 compases, que contenga los elementos y procedimientos correspondientes al curso. Para la realización de esta prueba el alumno dispondrá de un tiempo máximo de dos horas.

7.- BIBLIOGRAFÍA

- **Libros:**



- - **Arin y Fontanilla**, Estudios de Harmonía, Tratados 1 y 2.
- Barrio, Adelino**: Tratado de armonía (Vol.1 y 2), Editorial Musicinco.
- Blanes, Luis**: Armonía tonal (3 Vol.) ed. Real Musical, Madrid 1990
- De Nardos, Camilo**: Curso teórico practico de armonía. Ed. Ricordi.
- Hindemith, Paul**: Armonía tradicional (2 Vol.) Ed. Ricordi. Buenos Aires, 1 959
- Motte, Diether de la**: Armonía. Ed. Labor, Barcelona, 1989
- Pahissa, Jaime**: Armonización de cantos y bajos dados. Ed. Ricordi.
- Palma, Athos**: Tratado completo de armonía (3 Vol.) Ed. Ricordi.
- Piston, Walter**: Armonía. Ed. Labor. Barcelona, 1991
- Rameau, Jean-Philippe**: Traité de l'harmonie. Ed. Arte Tripharia. Madrid, 1984 (fr.)
- Reger, Max**: Contribuciones al estudio de la modulación. Ed. Real Musical.
- Riemann, Hugo**: Armonía y modulación. Ed. Labor. Barcelona, 1952
- Rimsky-Korsakov, N.**: Tratado práctico de armonía. Ed. Ricordi. Buenos Aires, 1959
- Sáenz, Pedro**: Armonía. Método teórico-práctico. Ed. Real Musical. Madrid, 1978
- Schoenberg, Arnold**: Armonía. Ed. Real Musical.
- Schoenberg; Arnold**: Funciones estructurales de la armonía, Ed. Labor.
- Soc. Didáctico Musical**: Tratado de armonía (2 Vol.). Ed. S.D.M.
- Zamacois, Joaquín**: Tratado de armonía (3 Vol.). Ed. Labor.

-Paginas web.

- www.musicnetmaterials.com
- Laescuelademusica.net
- Aulavirtualmtardio.wordpress.com
- Haciendomusica.com
- aulamusicaldeadriana.blogspot.com
- Mariaquintanilla.wordpress.com